



SOMOSPRI

## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE MODIFICA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EXÁMENES, LOS CUALES FUERON APLICADOS A LOS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS EN EL PRESENTE PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS.

Con la finalidad de fundar y justificar el presente acuerdo, a continuación, de manera sumaria, se proceden a realizar las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- I. Que, en relación con los procedimientos estatutarios de postulación de candidaturas de las entidades federativas a cargos de elección popular, los consejos políticos nacional, estatal y municipales, acordaron la reincorporación de la *fase previa* contemplada en los Estatutos de nuestro Partido y en el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas;
- II. Que la reincorporación de la *fase previa* encuentra su fundamento en la pertinencia de establecer un mecanismo institucional que promueva la competitividad entre las y los aspirantes a contender en un proceso interno que a su vez redunde en un beneficio a la sociedad y al Partido, al permitirle contar con los mejores perfiles que garanticen nuestra unidad interna;
- III. Que, de conformidad con lo anterior, los artículos 49 al 53 del Reglamento precitado establece que la *fase previa* es una etapa del proceso interno de postulación de candidatas y candidatos a cargos de elección popular,

Guiz



SOMOSPRI

### COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

determinada por el Consejo Político que corresponda, quien analizará en cada caso la pertinencia de su aplicación;

- IV. Que la *Convocatoria para la selección y postulación de candidaturas a diputados locales, por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de convención de delegados y delegadas*, en la Base Octava establece el desarrollo de la fase previa. En virtud de lo anterior, se señaló que el 04 cuatro de enero del año en curso se aplicarían los exámenes a los aspirantes que obtuvieron predictámen procedente.

Asimismo, el 05 cinco de enero se emitió acuerdo en el sentido de que, por única ocasión, se establecía nueva fecha para la presentación de exámenes, los cuales se aplicarían exclusivamente a los aspirantes a precandidaturas de presidentes municipales que obtuvieron predictámen procedente y no lo presentaron en la fecha prefijada.

- V. Si bien en la Base Décima de la Convocatoria para la selección y postulación de candidaturas a diputados locales se estableció que la publicación de los resultados de los exámenes aplicados sería el 08 de enero de 2018, en virtud de casos no previstos, se establece nueva fecha para la publicación de los resultados de dichos exámenes.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 14, fracción VII, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, se emite el siguiente:

### ACUERDO

*Guay*  
**PRIMERO.** – Se modifica la fecha de publicación de los resultados de los exámenes aplicados a los aspirantes a precandidaturas de diputados locales y presidentes municipales, ambas por el principio de mayoría relativa y por el procedimiento de convención de delegados y delegadas.



## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

**SEGUNDO.** - El 12 doce de enero de 2018 dos mil dieciocho se publicarán, en los estrados físicos y digitales de la Comisión Estatal de Procesos internos, los resultados de los exámenes aplicados a los aspirantes referidos en el punto que antecede; lo anterior, una vez que el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. remita a la Comisión Estatal de Procesos Internos los resultados de dichos exámenes.

**TERCERO.** - Notifíquese el presente *acuerdo* al Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., así como a su filial Jalisco; lo anterior para todos los efectos estatutarios y reglamentarios a que haya lugar.

**CUARTO.** - Publíquese el presente *acuerdo* en los estrados físicos y digitales de la Comisión Estatal de Procesos Internos; lo anterior, con el objetivo de que surta los efectos legales, estatutarios y reglamentarios correspondientes.

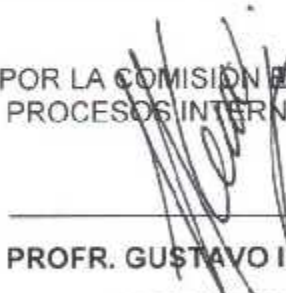
Dado en la sede del Comité Directivo Estatal en Jalisco, a los 07 siete días del mes de enero de 2018 dos mil dieciocho.

### ATENTAMENTE "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL:

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. HÉCTOR PIZANO RAMOS  
PRESIDENTE

POR LA COMISIÓN ESTATAL DE  
PROCESOS INTERNOS:

  
\_\_\_\_\_  
PROFR. GUSTAVO INIGUEZ IBARRA  
PRESIDENTE